Tribunal Constitucional

COMUNICADO

Se hace de conocimiento público que en la sesión del Pleno Jurisdiccional no presencial del 26 de abril de 2022 se votaron las siguientes causas:

1. Expediente 00023-2021-PI/TC (ponencia del magistrado Miranda Canales). Proceso de inconstitucionalidad promovido por el Poder Ejecutivo contra el Congreso de la República, cuestionando las Leyes 31128, 31130, 31132, 31133, 31134, 31135, 31137, 31138, 31141, 31142, 31162, 31163, 31186 y 31197, las cuales disponen la creación de distritos en diferentes provincias correspondientes a los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Cusco, Huancavelica, San Martín y Ucayali. Se alega que dichas normas son inconstitucionales por la forma y por el fondo. Sobre solicitud de intervención como tercero.

2. Expediente 02772-2021-PA/TC (ponencia del magistrado Blume Fortini). Proceso de amparo promovido por Elena Berta del Castillo Cañari contra el Noveno Juzgado Especializado en lo Contencioso-Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima y otros. Solicita que se declaren nulas: la resolución 9, que declaró infundada la demanda contencioso-administrativa promovida por la recurrente contra el Ministerio de la Producción; entre otras resoluciones judiciales. Alega la vulneración de su derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales, entre otros.

3. Expediente 03089-2021-PA/TC (ponencia del magistrado Espinosa-Saldaña Barrera). Proceso de amparo promovido por Mario Vitaliano López Tucto y otro contra el Colegio de Abogados del Callao. Solicita que se ordene el cese de la vulneración de su derecho de carnetización; por consiguiente, su condición de hábiles para el ejercicio de su profesión de abogado. Alegan la vulneración de sus derechos a la tutela jurisdiccional efectiva, entre otros.

4. Expediente 00978-2021-PA/TC (ponencia del magistrado Miranda Canales), sobre ejecución de la sentencia de fecha 8 de julio del 2015 recaída en el Expediente 03917-2012-PA/TC. Proceso de amparo promovido por Rogelio Vásquez Rodríguez y otros contra la Municipalidad Distrital de la Encañada. Recurso de agravio constitucional interpuesto por el José Gilmer Vargas Alva, parte demandante, contra la resolución, expedida por la Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, que confirmó la resolución emitida por el juez de ejecución en el extremo que declaró improcedente el pedido de reposición solicitado por el recurrente.

Las resoluciones respectivas (y los votos que presentarán los magistrados en las causas que correspondiesen), se publicarán en el portal web institucional y notificarán en su oportunidad.

Lima, 26 de abril de 2022

Oficina de Imagen Institucional